



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11704

Lunes 6 de Mayo de 2013

Edición de 39 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1565 y 2151 2-14
Año 2013 - Dto. Nº 167, 202, 308, 372, 377, 397, 401 y 425 14-17

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Res. Nº 054 a 060, 062 a 070 17-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº 15 a 18 22-23
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-21 23
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº 73 a 92 23-27
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2013 - Res. Nº XIV-10 27

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-47 y XVII-12 28
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-48 y XXVII-22 28
Fiscalía de Estado y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº VI-08 y II-41 28

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 17 y 20 28

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Decl. Nº 018, 019, 021 a 024 28-30

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 30-39

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 1700 de Fecha 26 de Abril de 2013 38

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. N° 1565

04-10-12

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40, eliminándose de la Planta Transitoria cinco (05) cargos Administrativos e incrementándose en la Planta Temporal del mencionado Ministerio cuatro (04) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, mas un (01) cargo Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, eliminándose de la Planta Transitoria un (01) cargo Profesional e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Unidad Provincial un (01) cargo Profesional III - Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, eliminándose de la Planta Transitoria un (01) cargo Profesional y un (01) cargo Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Subsecretaría un (01) cargo Profesional - Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114, mas un (01) cargo Administrativo IV de la Ley I N° 74 , de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, eliminándose de la Planta Transitoria catorce (14) cargos Administrativos y veinticinco (25) cargos de Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Dirección dieciséis (16) cargos Categoría 3-A, más un (01) cargo Categoría 3-C del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y dos (02) cargos Categoría 4-A y diecinueve (19) cargos Categoría 4-B del Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114 y de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, eliminándose de la Planta Transitoria siete (07) cargos Profesionales, setenta y cuatro (74) cargos Administrativos y cuatro (04) cargos de Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Dirección General cuatro (04) cargos Profesional III, más un (01) cargo Administrativo III, más ocho (08) cargos Administrativo IV, todos de la Ley I N° 74 y tres (03) cargos Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional, más cincuenta y un (50) cargos Categoría 3-A, más un (01) cargo Categoría 3-B, más ocho (08) cargos Categoría 3-C del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y cinco (05) cargos Categoría 4-A, más cinco (05) cargos Categoría 4-B del Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 01 de octubre de 2012, la incorporación a Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, del personal mencionado en el Anexo II, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Reconocer la Planta Temporal a partir del 01 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a las personas mencionadas en el Anexo III,

que forma parte integrante del presente Decreto, que cumplieron funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS, Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

ANEXO II

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
DIAZ CAMILO	14.388.401	1961	Administrativo	295/08
ESPOZA SAEZ RITA ADELA	92.249.952	1962	Administrativo	837/08
PARSONS EDUARDO ALBERTO	11.088.228	1953	Administrativo	837/08
MIGUEL LARSEN PATRICIA MARILYN	27.773.838	1980	Administrativo	298/09
ESTERE CLAUDIA MARIEL	23.791.096	1973	Administrativo	298/09

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 2 - PREVENCIÓN SOCIAL UEPPS

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
DEMATTEIS ALFONSINA	22.803.903	1972	Profesional	375/10

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
CHOCQUE CLAUDIA ROMINA	29.433.944	1982	Profesional	298/09
MARTINEZ JUAN CARLOS	10.889.357	1954	Servicios	295/08

ANEXO II (Hoja 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
 ACTIVIDAD 1.- CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
CARRIZO LORENA	31.818.056	1985	Administrativo	295/08
COYOPAE MIRTA EMILIA	24.400.381	1974	Administrativo	295/08
LOPEZ NOLFA ANGELICA	16.363.240	1963	Administrativo	295/08
PEREZ MARTA ISABEL	17.129.658	1964	Administrativo	295/08
VERA MUÑOZ MARTA SOLEDAD	18.847.441	1966	Servicios	837/08
GUERRERO HERNANDEZ JOSE EDUARDO	11.235.007	1955	Administrativo	295/08
ANTIECO JUANA CELIA	17.633.318	1966	Administrativo	295/08
AMED ZULMA SUSANA	18.218.720	1967	Administrativo	295/08
MILLANAHEL CRISTINA	21.518.250	1970	Servicios	837/08
PARADA IRMA ADRIANA	21.597.815	1970	Servicios	837/08
ANTILEF HAYDEE ROSALIA	28.516.699	1981	Servicios	837/08
GONZALEZ JUAN ANTONIO	27.403.593	1980	Servicios	837/08
LINO MONICA BIBIANA	22.615.733	1972	Servicios	837/08
LIZARRAGA MARINA SUSANA	24.584.849	1974	Servicios	837/08
MANQUILLAN RITA GRACIELA	21.518.042	1970	Administrativo	295/08
MILLAQUEO SONIA GRACIELA	26.233.405	1977	Servicios	837/08
NECULQUIEO ETELVINA BEATRIZ	24.584.806	1979	Servicios	837/08
ARGEL IRMA LILI	12.194.195	1956	Administrativo	295/08
CALFUPAN MARCELO LEONIDAS	28.949.439	1981	Administrativo	295/08
LLANOS MARIO DANIEL	26.978.702	1978	Administrativo	295/08
OYARZO VALERIA CRISTINA	30.595.858	1984	Administrativo	837/08
QUINENAO RAÚL NESTOR	21.533.503	1970	Administrativo	295/08
ANTIECO ISABEL	24.121.646	1975	Servicios	43/09
BAEZ SONIA ELIZABETH	21.000.327	1969	Servicios	837/08
COLIPAN MARIELA ANGELICA	22.009.969	1971	Servicios	43/09
FERREYRA RUFINO PERFECTO	8.563.710	1951	Servicios	43/09
FIGUEROA ELSA	14.131.135	1960	Servicios	43/09
GANGAS ROSA MARIA	26.344.600	1978	Servicios	837/08

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	CARGO - CATEGORÍA	DECRETO N°
MARILEO ESTHER DEL CARMEN	14.540.263	1961	Servicios	43/09
WILLIAMS ELSA MONICA	20.339.513	1968	Servicios	837/08
OLIVIERI GUSTAVO FABIAN	21.496.086	1970	Administrativo	1330/11
GOMEZ VICTORINA	11.456.676	1954	Administrativo	8
RAMIREZ DIEGO OSCAR	27.231.719	1979	Servicios	837/08
CURIN SARA NOEMI	25.280.657	1976	Servicios	295/08
TRAPE BRUNA	17.178.469	1965	Administrativo	837/08
LORENZO HILDA BEATRIZ	20.305.479	1969	Servicios	837/08
AGÜERO STELLA MARIS	22.203.403	1971	Servicios	837/08
RODRIGUEZ CLAUDIA MARIELA	26.727.300	1971	Administrativo	837/08
FELIX ANA ESTHER	10.304.342	1957	Administrativo	295/08

CARRERA 14 (10/03/07)

ANEXO II (Hoja 4)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.L.N.°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
ALVELO JOSÉ MARTÍN	26.020.577	1978	Administrativo	298/09
CHIQUICHANO CRISTIAN SEBASTIAN	28.482.376	1980	Administrativo	26/11
RIOS GLADIS BEATRIZ	20.095.398	1968	Administrativo	837/11
ÑANCO JOSE IGNACIO	20.238.974	1968	Administrativo	298/09
PORMAN FELICINDA	13.657.300	1957	Administrativo	298/09
LEDESMA CARLOS JOSE	24.085.087	1975	Administrativo	26/11
REYES LUZ MARINA	13.989.524	1959	Administrativo	26/11
VIVAR LUCIO ALFREDO	26.344.242	1977	Administrativo	298/09
PEREYRA MIRIAM LILIANA	25.395.340	1977	Administrativo	298/09
TORRES MARIO ROBERTO	22.868.678	1972	Administrativo	298/09
GONZALEZ ANA ANGELICA	17.643.778	1964	Administrativo	26/11
RIOS CLAUDIA ROMINA	31.959.020	1986	Administrativo	26/11
CANEO PATRICIA ANGELICA	22.868.896	1972	Administrativo	298/09
JUAREZ MARIA ALEJANDRA	29.908.838	1983	Administrativo	26/11
GOYBERG PAMELA FERNANDA	28.482.484	1980	Administrativo	26/11
ALBISTUR MIRIAM INES	26.067.515	1977	Administrativo	298/09
MARQUEZ ENERINA GLORIA	20.589.335	1968	Administrativo	298/09
GATTONI GLADYS GRACIELA	17.530.221	1966	Administrativo	298/09
LLANCAMIL MARIA LUISA	18.267.305	1967	Administrativo	298/09
EVANS VANESA ALEJANDRA	27.975.119	1980	Administrativo	298/09
MAGNI ALEJANDRA MARIA ROSA	21.690.649	1970	Administrativo	298/09
NUÑEZ FABIANA VERONICA	29.564.227	1982	Administrativo	298/09
TAPIA MIRIAM CLAUDIA	28.236.456	1981	Administrativo	298/09
GONZALEZ GLADYS OLGA	13.712.496	1960	Profesional	295/08
LLANQUELEO ELSA BEATRIZ	17.857.309	1966	Administrativo	26/11
ROVERO VALERIA VERONICA	28.708.043	1981	Administrativo	298/09
MUJIL OLGA IRMA	14.388.249	1961	Administrativo	298/09
CORRO CRISTINA DE LOS ANGELES	17.184.341	1964	Administrativo	298/09
RODRIGUEZ CARMEN MARIELA	32.334.262	1986	Administrativo	298/09

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
LOPEZ EVA	25.724.767	1977	Administrativo	298/09
CAICHEO LILIANA	25.962.253	1977	Administrativo	26/11
BARRIA VEDELA MIRIAM INES	29.983.655	1983	Servicios	837/08
BIVIANO ELIDA BEATRIZ	26.799.305	1978	Servicios	837/08
BRAVO ANA MARIA VERONICA	13.425.843	1959	Administrativo	295/08
GUILLLOU EDUARDO LUCIO	20.218.547	1968	Profesional	837/08
QUIROGA CECILIA BEATRIZ	25.901.034	1977	Servicios	837/08
LOIS NORMA ADRIANA	18.218.770	1966	Administrativo	295/08
CASANOVA MARTA LILIANA	25.335.779	1976	Administrativo	298/09
MANQUEL ANALIA SILVANA	30.883.780	1984	Administrativo	298/09
MASMITIA ESTEFANIA MARIA BELEN	34.740.490	1987	Administrativo	26/11
ECHAURI STELLA MARIS	23.692.711	1973	Administrativo	26/11
RIVAROLA ANACLARA BELEN	30.647.192	1983	Administrativo	26/11
MONTIEL GABRIELA MARICEL	24.397.205	1975	Administrativo	26/11
MUTIO ORNELLA CRISTINA	27.363.325	1979	Administrativo	298/09
AUMEDES ENRIQUE MAXIMILIANO	17.994.959	1967	Administrativo	298/09
CALDERERO CARLOS FABIAN	23.709.408	1974	Administrativo	298/09
CRETTON JUAN CARLOS	25.335.872	1977	Administrativo	298/09
SANTANDER SOFIA MIRTA	16.317.069	1963	Administrativo	298/09
ABRIGO MOIRA ROSANA	21.000.070	1969	Profesional	43/09
AGUILAR MARIA DEL CARMEN	21.661.404	1970	Administrativo	298/09
ALARCON RIVAS MARIA MARGOT	18.655.335	1959	Administrativo	298/09
CHAUQUE EDUARDO JOSE	20.734.641	1969	Administrativo	298/09
GURIDI MARIA CRISTINA	14.973.031	1962	Administrativo	295/08
MALDONADO NESTOR ELIBERTO	26.727.308	1978	Administrativo	298/09
MARKAIDA DIEGO JULIAN	27.403.023	1979	Administrativo	298/09
MONTERROZA RAMON DIONISIO	8.238.203	1950	Administrativo	298/09
SAN MARTIN ALICIA ESTHER	18.238.091	1966	Administrativo	298/09
DE LA LLANA MARIO MARCELO	22.177.285	1971	Administrativo	26/11

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO N°
MONASZA LUIS ALFREDO	13.160.694	1959	Administrativo	26/11
PAYAL RAUL SILVERIO	14.063.516	1961	Administrativo	26/11
SOCOMBA MARINA ALEJANDRA	26.889.008	1978	Administrativo	1610/09
JARA ROBERTS RODOLFO DANTE	24.245.537	1975	Administrativo	26/11
LAMAMI HECTOR DARIO	24.245.595	1975	Administrativo	298/09
HUGHES JORGE OMAR	14.973.362	1963	Administrativo	298/09
SANTANDER FRANCISCO	22.738.204	1972	Administrativo	26/11
SANCHEZ ANA CAROLA	27.841.865	1980	Administrativo	298/09
GIANNI CAROLINA	29.858.941	1983	Profesional	375/10
SOUTULLO HERRERA VALERIA ELENA	28.403.218	1980	Profesional	375/10
MEZA CARMEN CANDELARIA	10.820.493	1954	Administrativo	2098/10
MONTOYA CECILIA PAULA	30.960.830	1984	Profesional	2171/10
CARRIZO MARIELA SONIA	22.203.298	1971	Administrativo	2098/10
CAYU OLGA BEATRIZ	22.898.393	1973	Administrativo	2098/10
ACUÑA SUSANA BEATRIZ	18.649.092	1967	Administrativo	298/09
BARRIA MAYORGA HUGO FERNANDO	92.629.087	1971	Administrativo	298/09
JENKS VERONICA VALERIA	27.841.195	1979	Administrativo	298/09
RAMON IVANA JESSICA	29.282.403	1982	Servicios	837/08
BRAVO MAXIMILIANO ADRIAN	31.504.957	1985	Administrativo	26/11
LINCOMAN CARLOS ALBERTO	23.065.205	1973	Servicios	837/08
ZALAZAR ORLANDO ENZO GERMAN	29.915.013	1982	Administrativo	295/08
GIMENEZ FEDERICO OSCAR	28.588.376	1981	Administrativo	295/08
BAHAMONDI YANINA MARISEL	26.344.460	1978	Administrativo	26/11
ARROBIO SANDRA ELIZABETH	17.406.829	1965	Administrativo	26/11
AILLAPAN NELIDA	16.956.666	1965	Administrativo	298/09
FLANDES CANDELARIA ISABEL	22.749.832	1972	Administrativo	43/09
QUIJADA ADRIANA PATRICIA	20.843.863	1969	Administrativa	295/08.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
DIAZ CAMILO	14.388.401	1961	4-B 44 HS	1° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ESPINOZA SAEZ RITA ADELA	92.249.952	1962	3-A 44 HS	1° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
PARSONS EDUARDO ALBERTO	11.088.228	1953	3-A 40 HS	1° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
MIGUEL LARSEN PATRICIA MARILIN	27.773.838	1980	3-A 40 HS	1° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ESTERE CLAUDIA MARIEL	23.791.096	1973	3-A 40 HS	1° 114	Ministerio de la Familia y Promoción Social

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 2 - PREVENCIÓN SOCIAL UEPPS

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
DEMATTEIS ALFONSINA	22.803.903	1972	CAT II P	1° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO - CATEGORÍA	LEY	DEPENDENCIA
CHOQUE CLAUDIA ROMINA	29.433.944	1982	2-C 44 HS	1° 114	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
MARTINEZ JUAN CARLOS	10.889.357	1954	CAT 4 AD	1° 74	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APellido y Nombres	M.I. N°	Clase	CARGO - CATEGORÍA	LEY	DEPENDENCIA
CARRIZO LORENA	31.818.056	1985	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
COYOPAE MIRTA EMILIA	24.400.381	1974	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LOPEZ NOLFA ANGELICA	16.363.240	1963	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PEREZ MARTA ISABEL	17.129.658	1964	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
VERA MUÑOZ MARTA SOLEDAD	18.847.441	1966	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GUERRERO HERNANDEZ JOSE EDUARDO	11.235.007	1955	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTIECO JUANA CELIA	17.633.318	1966	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
AMED ZULMA SUSANA	18.218.720	1967	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MILLANAHEL CRISTINA	21.518.250	1970	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
PARADA IRMA ADRIANA	21.597.815	1970	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTILF HAYDEE ROSALIA	28.516.699	1981	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GONZALEZ JUAN ANTONIO	27.403.593	1980	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LINO MONICA BIBIANA	22.615.733	1972	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LIZARRAGA MARINA SUSANA	24.584.849	1974	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MANQUILLAN RITA GRACIELA	21.518.042	1970	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
MILLAQUEO SONIA GRACIELA	26.233.405	1977	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
NECULQUEO ETEL VINA BEATRIZ	24.584.806	1979	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ARGEL IRMA LILI	12.194.195	1956	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CALFIPAN MARCELO LEONIDAS	28.949.439	1981	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LLANOS MARIO DANIEL	26.978.702	1978	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
OYARZO VALERIA CRISTINA	30.595.858	1984	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
QUINENAO RAÚL NESTOR	21.533.503	1970	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
ANTIECO ISABEL	24.121.646	1975	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
BAEZ SONIA ELIZABETH	21.000.327	1969	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
COLIPAN MARIELA ANGELICA	22.009.969	1971	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FERREYRA RUFINO PERFECTO	8.563.710	1951	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FIGUEROA ELSA	14.131.135	1960	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GANGAS ROSA MARIA	26.344.600	1978	4-A 44 HS	1° N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad

ANEXO III (Hoja 3)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APellido y Nombres	M.I. N°	CLASE	CARGO - CATEGORÍA	LEY	DEPENDENCIA
MARILEO ESTHER DEL CARMEN	14.540.263	1961	4-B 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
WILLIAMS ELSA MONICA	20.339.513	1968	4-B 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
OLIVERI GUSTAVO FABIAN	21.496.086	1970	3-C 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
GOMEZ VICTORINA	11.456.676	1954	4-A 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RAMIREZ DIEGO OSCAR	27.231.719	1979	3-A 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
CURIN SARA NOEMI	25.280.657	1976	4-B 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
TRAPE BRUNA	17.178.469	1965	4-B 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
LORENZO HILDA BEATRIZ	20.305.479	1969	3-A 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
AGÜERO STELLA MARIS	22.203.403	1971	3-A 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
RODRIGUEZ CLAUDIA MARIELA	26.727.300	1971	3-A 44 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
FELIX ANA ESTHER	10.304.342	1957	4-B 40 HS	N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APellido y Nombres	M.I. N°	Clase	Categoría - Cargo	LEY	DEPENDENCIA
ALVELO JOSÉ MARTÍN	26.020.577	1978	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CHIQUICHANO CRISTIAN SEBASTIAN	28.482.376	1980	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RIOS GLADIS BEATRIZ	20.095.398	1968	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
NANCO JOSÉ IGNACIO	20.238.974	1968	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PORMAN FELICINDA	13.657.300	1957	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LEDESMA CARLOS JOSE	24.085.087	1975	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
REYES LUZ MARINA	13.989.524	1959	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
VIVAR LUCIO ALFREDO	26.344.242	1977	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PEREYRA MIRIAM LILIANA	25.395.340	1977	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
TORRES MARIO ROBERTO	22.868.678	1972	3-B 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ ANA ANGELICA	17.643.778	1964	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RIOS CLAUDIA ROMINA	31.959.020	1986	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CANFO PATRICIA ANGELICA	22.868.896	1972	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JUAREZ MARIA ALEJANDRA	29.908.838	1983	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GOYBERG PAMELA FERNANDA	28.482.484	1980	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ALBISTUR MIRIAM INES	26.067.515	1977	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARQUEZ ENERINA GLORIA	20.589.535	1968	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GATTONI GLADYS GRACIELA	17.530.221	1966	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LLANCAMIL MARIA LUISA	18.267.305	1967	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
EVANS VANESA ALEJANDRA	27.975.119	1980	3-C 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MAGNI ALEJANDRA MARIA ROSA	21.690.649	1970	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
NUÑEZ FABIANA VERONICA	29.564.227	1982	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
TAPIA MIRIAM CLAUDIA	28.236.456	1981	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ GLADYS OLGA	13.712.496	1960	2-C 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LLANQUELEO ELSA BEATRIZ	17.857.309	1966	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BOVERO VALERIA VERONICA	28.708.043	1981	3-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MILIPIL OLGA IRMA	14.388.249	1961	4-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CORRO CRISTINA DE LOS ANGELES	17.184.341	1964	4-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RODRIGUEZ CARMEN MARIELA	32.334.262	1986	3-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
LOPEZ EVA	25.724.767	1977	3-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CAICHEO LILIANA	25.962.253	1977	3-C 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BARRIA VEDELA MIRIAM INES	29.983.655	1983	3-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BIVIANO ELIDA BEATRIZ	26.799.305	1978	3-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BRAVO ANA MARIA VERONICA	13.425.843	1959	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GUILLOU EDUARDO LUCIO	20.218.547	1968	2-C 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
QUIROGA CECILIA BEATRIZ	25.901.034	1977	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LOIS NORMA ADRIANA	18.218.770	1966	3-A 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CASANOVA MARTA LILIANA	25.335.779	1976	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MANQUEL ANALIA SILVANA	30.883.780	1984	3-C 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MASMITIA ESTEFANIA MARIA BELEN	34.740.490	1987	3-C 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ECHAURI STELLA MARIS	23.692.711	1973	3-C 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RIVAROLA ANACLARA BELEN	30.647.192	1983	3-C 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTIEL GABRIELA MARICEL	24.397.205	1975	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MUTIO ORNELLA CRISTINA	27.363.325	1979	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AUMEDES ENRIQUE MAXIMILIANO	17.994.959	1967	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CALDERERO CARLOS FABIAN	23.709.408	1974	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CRETTON JUAN CARLOS	25.335.872	1977	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANTANDER SOFIA MIRTA	16.317.069	1963	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ABRIGO MOIRA ROSANA	21.000.070	1969	2-C 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AGUILAR MARIA DEL CARMEN	21.661.404	1970	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ALARCON RIVAS MARIA MARGOT	18.655.335	1959	4-B 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CHAUQUE EDUARDO JOSE	20.734.641	1969	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GURIDI MARIA CRISTINA	14.973.031	1962	4-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MALDONADO NESTOR ELIBERTO	26.727.308	1978	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MARKAIDA DIEGO JULIAN	27.403.023	1979	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTERROZA RAMON DIONISIO	8.238.203	1950	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SAN MARTIN ALICIA ESTHER	18.238.091	1966	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
DE LA LLANA MARIO MARCELO	22.177.285	1971	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
MONASZA LUIS ALFREDO	13.160.694	1959	4-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
PAYAL RAUL SILVERIO	14.063.516	1961	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SOCOMBA MARINA ALEJANDRA	26.889.008	1978	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JARA ROBERTS RODOLFO DANTE	24.245.537	1975	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LAMAMI HECTOR DARIO	24.245.595	1975	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HUGHES JORGE OMAR	14.973.362	1963	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANTANDER FRANCISCO	22.758.204	1972	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SANCHEZ ANA CAROLA	27.841.865	1980	CAT 11 P	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GIANNI CAROLINA	29.858.941	1983	CAT 11 P	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
SOUTULLO HERRERA VALERIA ELENA	28.403.218	1980	CAT 11 P	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MEZA CARMEN CANDELARIA	10.820.493	1954	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTOYA CECILIA PAULA	30.960.830	1984	CAT 11 P	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CARRIZO MARIELA SONIA	22.203.298	1971	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CAYU OLGA BEATRIZ	22.898.393	1973	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ACUÑA SUSANA BEATRIZ	18.649.092	1967	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BARRIA MAYORGA HUGO FERNANDO	92.629.087	1971	3-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JENKS VERONICA VALERIA	27.841.195	1979	3-C 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
RAMON IVANA JESSICA	29.282.403	1982	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BRAVO MAXIMILIANO ADRIAN	31.504.957	1985	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
LINCOMAN CARLOS ALBERTO	23.065.205	1973	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ZALAZAR ORLANDO ENZO GERMAN	29.915.013	1982	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GIMENEZ FEDERICO OSCAR	28.588.376	1981	CAT 4 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
BAHAMONDI YANINA MARISEL	26.344.460	1978	3-C 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ARROBIO SANDRA ELIZABETH	17.406.829	1965	CAT 6 AD	1° N° 74	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AILLAPAN NELIDA	16.956.666	1965	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
FLANDEZ CANDELARIA ISABEL	22.749.832	1972	4-B 40 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
QUIJADA ANDRIANA PATRICIA	20.843.863	1969	4-A 44 HS	1° N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dto. N° 2151

28-12-12

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a partir del 1° de mayo de 2012, a la agente María Magdalena GIMÉNEZ (DNI. N° 16.391.850 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento Protocolización y Marginales, Clase II,

Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 1886/10 de fecha 09 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestado por la abogada Aixa Tamara GÓMEZ (DNI. N° 25.087.092- Clase 1977), en el cargo Director Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de mayo de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar en el cargo Director de la Dirección Registro Civil Delegación Rawson de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la abogada Aixa Tamara GÓMEZ (DNI. N° 25.087.092- Clase 1977), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por Artículo 22°, Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2012.

AÑO 2013

Dto. N° 167

22-02-13

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
ZAMORA, Caterine Cecilia	16.757.226	1964	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Comodoro Rivadavia
MARTINEZ, Elisa Clara	22.368.916	1971	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GAITAN, Laura Estela	24.192.921	1975	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OJILCHAMAL, Elida Florinda	25.172.661	1976	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARCIAL, Paola Ruth	23.905.048	1974	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TORRES, Gabriela Vanesa	31.898.452	1985	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MUNOZ, Analia Elizabeth	30.022.367	1983	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.908,73	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GUEVARA, Noelia Joana	33.769.640	1988	Enfermera	Profesional	\$ 6.616,43	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Marcela Viviana	20.843.196	1969	Enfermera	Profesional	\$ 6.616,43	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Dto. N° 202

22-02-13

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo C del Decreto N° 475/12 en lo atinente al cambio de funciones y requisitos de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa y de la Dirección de Planificación, Ordenamiento y Uso Público de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, el que quedará

redactado según Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
Y OPERATIVA**

MISIONES:

- Proponer al Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas y ejecutar el diseño e implementación de instrumentos y acciones para la Conservación y el manejo de las Áreas Naturales Protegidas.-
- Dirigir y supervisar la gestión operativa de las Áreas Naturales Protegidas y actuar de vínculo entre la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas y el Cuerpo de Guardafaunas.-

FUNCIONES:

- a) Entender en los programas de atención al visitante, referidos a la calidad de la visita y proponer las medidas necesarias para su mejoramiento, en materia de información y de interpretación de la naturaleza.
- b) Entender y supervisar los programas de interpretación de la naturaleza, extensión y educación ambiental.
- c) Entender en la elaboración y actualización de los Planes de Manejo.
- d) Intervenir en la elaboración de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Naturales Protegidas.
- e) Supervisar el control del cumplimiento de las pautas establecidas en los Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, en los que se refiere a los aspectos de su conservación y uso público.
- f) Otorgar y fiscalizar las concesiones y permisos, en relación a las ANP autorizadas por el plan de manejo, y disponer su caducidad por incumplimiento del concesionaria o permissionario o por motivos de interés público manifiesto.
- g) Realizar la gestión operativa de las Áreas Naturales Protegidas en cooperación con los responsables de las mismas.
- h) Diseñar, Ejecutar o Dirigir las obras necesarias para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.
- i) Disponer la Logística y Apoyo para el funcionamiento de las Áreas Naturales Protegidas.
- j) Supervisar el proceso de elaboración de los Planes Operativos Anuales de las Áreas Naturales Protegidas, asegurando su ejecución y cumplimiento.
- k) Fiscalizar el cumplimiento de los convenios de usos permitidos suscriptos con particulares, como asimismo todo lo atinente a los servicios concesionados por el Ejecutivo Provincial en las Áreas Naturales Protegidas.

- l) Gestionar y administrar la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de conservación de cada Área Natural Protegida.
- m) Tener bajo su mandato la coordinación del cuerpo de Guardafaunas, interviniendo en los nombramientos, ascensos y traslados del Sistema de Guardafaunas.
- n) Supervisar el Programa de Prevención y Lucha contra Incendios en las Áreas Naturales Protegidas.
- o) Gestionar y/o impartir las capacitaciones necesarias tanto para el personal técnico como el Cuerpo de Guardafaunas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título universitario o terciario en un área del conocimiento vinculado al Manejo de Áreas Protegidas y/o Ciencias Naturales y Culturales o con diez (10) años de experiencia en Áreas Naturales Protegidas.

**SECRETARIA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA Y
OPERATIVA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO Y USO PÚBLICO**

MISIONES:

- Planificar y Orientar la administración y el manejo de las Áreas Naturales Protegidas, ordenando el uso público y conduciendo las actividades de investigación.

FUNCIONES:

- a) Elaborar las propuestas de Ordenamiento Territorial.
- b) Elaborar los Planes de Manejo.
- c) Revisar, Evaluar y Reformular los Planes de Manejo vigentes.
- d) Asistir técnicamente para elaborar los Planes Operativos Anuales.
- e) Suministrar datos al Sistema Informático Geográfico, inherentes a Biodiversidad, Cultura y Turismo en las áreas naturales protegidas.
- f) Coordinar acciones conjuntas de monitoreo de actividades permitidas en las áreas protegidas con la Dirección de Registro y Control de Servicios Turísticos.
- g) Propiciar la ejecución de los programas de conservación, manejo y uso público del sistema de áreas protegidas.
- h) Proponer nuevas reglamentaciones y/o modificaciones a las existentes, que ordenen las actividades permitidas en las Áreas Naturales Protegidas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título universitario o Terciario en un área del conocimiento vinculado a Ciencias Naturales, Sociales, Cul-

torales, Jurídicas o de Gestión de Recursos, o con cinco (5) años de experiencia vinculadas a las Áreas Naturales Protegidas.

Dto. Nº 308 21-03-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Impresiones Oficiales eliminándose un (1) cargo - Función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose el cargo Encuadernador Oficial Especializado - Código 2-031 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal de la citada Planta.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I -Nº 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de la Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Romina Marlene GALLARDO (M.I. Nº 31.914.511 - Clase 1981), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 a la señora Romina Marlene GALLARDO (M.I. Nº 31.914.511 - Clase 1981) en el cargo Encuadernador Oficial Especializado - Código 2-031 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de la Gestión Pública y Modernización del Estado- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. Nº 372 08-04-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Temporal, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente, al agente Pablo Alberto PASCUAL (M.I. Nº 20.545.258 - Clase 1969), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete, amparado por la Ley I Nº 246 del Digesto Jurídico, a partir del 1º de marzo de 2012.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Dto. Nº 377 09-04-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 2: Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia y Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Seguridad y Justicia, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con función de servicios e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Seguridad Vial.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al señor Facundo Nahuel SANDOVAL (DNI Nº 36.757.409- Clase 1992).

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por el señor Facundo Nahuel SANDOVAL, será de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 2.907,00).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia - Programa 17: Seguridad Vial - Actividad 2: Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 397 12-04-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Incorporación a la Planta Transitoria, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Franco Rubén VÁZQUEZ (M.I. Nº 34.275.698 - Clase 1988), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete por aplicación del Artículo 75º de la Ley I - Nº 74, en base a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 341.-

Dto. Nº 401 17-04-13

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono, la suma de PESOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 33.324,00), a la señora Marisa BRÁGOLI (C.U.I.T. Nº 27.11919200, titular del inmueble sito en calle Sarmiento Nº 471 de la ciudad de Rawson, el cual ha sido destinado a albergar las instalaciones

del Programa Integral para la Igualdad Educativa, Equipo Técnico y Seguros Escolares, dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1°, destinado a igual utilización, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y hasta el 30 de setiembre de 2014, por un monto mensual de PESOS ONCE MIL CIENTO OCHO (\$ 11.108,00) hasta el 30 de setiembre de 2013, y de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 13.330,00) hasta el 30 de setiembre de 2014, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total para el Ejercicio 2013 de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 159.956,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014, de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 133.300,00).

Avila, Rubén	14388398
Miquelarena, Sandra	14281792
Williams, Roberto Guillermo	18544637
Rodríguez, Silvina	26351879
Feld, Melisa	26625613
Reyes, Teresa	25082669
De Gregorio, Silvana	26836625
Cretton, Natalia	28054752
Dobec, Matías	32650104
Nahuelquin, Romina	31189155
Sampini, Antonella	31956294
Ponce, Nicolás	33300343
Martínez, Olga	17130714
Ana, Hugo	28390213
Cablinski, Pablo Luis	25061621
Cabrera, Daniel	25355854
González, Maricel	26344456
Ratti, Gerardo	20844255
Jones, Miryan	17680046
Corchuelo Blasco, Juan Manuel	29585714
Fernández, Vanina Virginia	30224350
González, Diego	26889019
Ramírez Toledo, Diego	28054564
Galende, Julián	34636707
Sanhueza, Mónica	28636984
Fernández, Omar Walter	16872024

Dto. N° 425**23-04-13**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo N° I del Decreto N° 86/12, en el cual se menciona al agente FERNANDEZ, Omar Walter (M.I. N° 16.872.024 - Clase 1963); el que quedará redactado de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

Díaz, Adriana Mabel	20541833
Vargas, Erica Leonor	21959287
López, Daniela	26889011
Ferrari, Romina	27244858
Llanquetrú, Fernanda Soledad	28055141
Sisterna, Tamara Magali	33353972
Caminotti, Soraya Cristina	34168141
Castro, María Fernanda	20238990
Moure Cayunao, Olga Beatriz	22248982
Fernández, Luciana Soledad	29187736
Thomas, Gabriel	13988229
Centeno, Nancy Edith	27525914
Martínez, Daniel Alberto	29955637
Galdámez, Mariela Isabel	20848762
Socino, Claudia Mabel	26067264
Rodríguez Lara Vanesa	25097271
Bianchini, Cecilia Alejandra	24133801
Dottavio, Marianela Belén	31852510
Barcelona, Cristian Martín	28118976
Romero, Fany	25347458
Roberts, Fernando	25335687
Navarro, Regina Andrea	29493988

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 054/13 HL.**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo y remita la documentación respaldatoria, sobre los siguientes puntos:

- Cuáles son los proyectos y las empresas hidrocarburíferas que con arreglo a lo previsto por las Leyes Nacionales Nros. 17.319 y 26.197, sus reglamentaciones y los acuerdos previstos en el Pacto Federal de Hidrocarburos, han presentado proyectos de exploración y desarrollo de petróleo y gas en yacimientos no convencionales. (Shale oil o Shale Gas (petróleo y gas natural de arcillas) o Tight oil o Tight gas (petróleo y gas natural de arenas compactas);
- Si hay proyectos de este tipo aprobados y/u objetados por el Ministerio de Hidrocarburos de la

Provincia y en consecuencia, cuántos de estos proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales lleva adelante YPF S.A. y cuál es su grado de avance;

c) Si se han dictado normativas ambientales específicas para el desarrollo de proyectos en yacimientos de hidrocarburos no convencionales (Shale oil o Shale gas) o (Tight oil o Tight gas);

d) Cuáles han sido las normativas ambientales previstas y exigidas para el desarrollo de los estudios de impacto ambiental correspondientes a este tipo de proyectos;

e) Consecuentemente, cuántos y cuáles estudios de impacto ambiental han sido presentados y cuántos de ellos aprobados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse a la Señora Ministra de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Deuda desde Enero de 2012 a la fecha a Proveedores y Empresas Contratistas de Obra Pública especificando montos.

b) Cronograma de pagos realizados a Proveedores y Empresas Contratistas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el art. 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Si desde el Poder Ejecutivo se encuentran en tratativas con la empresa ALPESCA S.A. para la adquisición por parte de la Provincia del cupo de pesca que esa firma posee en la actualidad.
- En caso afirmativo, indique la causa que ha motivado tal decisión y a qué fines se adquirirá el mismo. Asimismo individualice los representantes de la empresa con quien o quienes se esté llevando adelante la negociación

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe:

a) Número de Barcos propiedad de las firmas Poseidón S.A. y Argenova S.A. o que operen para estas firmas.

b) Cupo de Pesca asignados a las empresas mencionadas.

- c) Qué empresas tienen contratos de abastecimiento con Poseidón S.A., y Argenova S.A.
- d) Cantidad de empleados en tierra y embarcados de ambas firmas.
- e) Si alguna de las firmas mencionadas recibe subsidios por parte de la provincia o es beneficiaria del fondo anticíclico provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Ingresos provinciales en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, correspondientes al primer trimestre del corriente año, desagregado por períodos mensuales.

2) Volúmenes de producción de hidrocarburos, correspondientes al año 2012 y al primer trimestre del corriente año, desagregado por períodos mensuales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 059/12 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar el veto total dispuesto por Decreto Nº 386/13 del Poder Ejecutivo Provincial al proyecto de ley sancionado por esta H. Legislatura el día 21 de marzo del corriente año, referido a la jubilación ordinaria por tarea riesgosa del personal de la Administración Pública Provincial que lleve adelante tareas de Buzo Profesional.

Artículo 2°.- No insistir en la sanción del Proyecto de Ley Nº 006/13 y remitir las actuaciones al archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 060/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las "Primeras Jornadas Provinciales de Salud y Seguridad en el Trabajo", organizadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 25 y 26 de abril de 2013 por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 062/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 1º de la Resolución Nº 002/13-HL., por el siguiente:

“Artículo 1º.- Fijar como días y horarios de realización de las sesiones ordinarias del período legislativo del año 2.013, los días martes y jueves a las 10,00, semana por medio.”

Artículo 2º.- Modificar el Cronograma de Sesiones Ordinarias de esta Legislatura, aprobado por Resolución Nº 002/13-HL., trasladando las sesiones ordinarias de los días 7 y 9 de mayo a los días 14 y 16 de mayo de 2013.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 063/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Subsecretario de Pesca, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134º Inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, copia de la siguiente documentación:

- 1) Informe del INIDEP de Asesoramiento y Transferencia Nº 31/13: «Prospección de langostino en el Golfo San Jorge, jurisdicción del Chubut. Período 25 de marzo al 9 de abril de 2013».
- 2) Datos recabados por los observadores provinciales en la última prospección de langostino realizada en el Golfo San Jorge; como así también el Informe Final respecto de la prospección referida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 064/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Secretario de Seguridad y Justicia de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134 Inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- Cantidad de automóviles que componen la flota de la Policía de la Provincia del Chubut, discriminando cuántos de ellos están asignados como patrulleros.
- Indique cantidad de patrulleros con que cuentan las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Trelew, Rawson y Comodoro Rivadavia. Asimismo informe, de forma detallada y discriminada por dichas ciudades, número de los mismos que se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y cuántos de ellos se hallan en reparación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 065/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el Artículo

134 Inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo copia del Acta de Inicio de las primeras 45 obras correspondientes al «Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria», que le fuera entregada el pasado 11 de marzo del corriente año, en el Acto desarrollado en el Salón de las Mujeres Argentinas de la Casa Rosada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 066/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo todas y cada una de las celebraciones que se efectúen en la Provincia del Chubut por el denominado Plebiscito de 1902.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 067/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo todas las celebraciones que se efectúen por la SEMANA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 068/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- 1) Si el Ministerio de Educación desarrolla anualmente los Cursos de Capacitación para Aspirantes a Guardavidas que prevé la Ley XIX Nº 22 (antes Ley Nº 3.735).
- 2) Si el Ministerio de Educación hace uso de las facultades previstas en el artículo 10º del Decreto Nº 254/93.
- 3) Si los Municipios de la Provincia - con playas marítimas, fluviales o lacustres destinadas al uso de bañistas y natatorios - se han adherido a la Ley XIX Nº 22 (antes Ley Nº 3.735) y en caso afirmativo indique cuáles son.
- 4) Si la Dirección General de Asuntos Municipales supervisa, controla, inspecciona, verifica y exige el fiel cumplimiento de lo previsto en el Decreto Nº 254/93, tal como lo establece su artículo 11º.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 069/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la "Jornada Mundial de la Juventud", en la cual participará el Papa Francisco, y gran cantidad de Chubutenses, a desarrollarse en la ciudad de Rio de Janeiro en el mes de Julio

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 070/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-Dirigirse a la señora Ministro de Economía y Crédito Público, en su calidad de representante de los accionistas mayoritarios del Banco del Chubut S.A., en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación, envíe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Si se ha dictado Resolución de Directorio del Banco del Chubut S.A. mediante la cual se habilita al gobierno de la provincia a girar en descubierto 50 millones de pesos. En caso afirmativo, remita copia certificada de la misma.
- b) Copia del Dictamen de la Sindicatura correspondiente

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Nº 15****25-04-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial con la empresa "AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A.", sita en la calle Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, por la prestación del servicio de reparación del vehículo oficial marca "Volkswagen Amarok", Número de Dominio JAN 305, asignado a dicha Subsecretaría, de conformidad con la documental aportada al Expediente Nº 339-MCG-13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS UNO CON UN CENTAVO (\$ 12.201,01) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.4.4., 2.5.1., 2.5.6., 2.9.6. y 3.3.2. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 16**25-04-13**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la empresa "COMUNICACIONES NAT S.R.L.", con domicilio constituido en Perito Moreno 1778 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio prestado en calidad de relevamiento de las cámaras instaladas en el "Sistema de Video Vigilancia Urbana de la ciudad de Trelew", de conformidad con la documental aportada al Expediente Nº 289-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad 1 – Inciso 3.3.4. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 17**25-04-13**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Municipal, Ingeniera Rossana Beatriz ARTERO, aporte económico que se destinará a solventar las erogaciones generadas por el traslado de los jóvenes

integrantes de la comparsa denominada "La Batucada del Area 12", conjuntamente con sus tutores acompañantes encargados hasta la localidad cordillerana de Corcovado.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 18 25-04-13

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la empresa "TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.", con domicilio constituido en Paraguay y Bolivia de la ciudad de Trelew por la reparación y puesta en funcionamiento del equipo marca "APC" Modelo ACRP102 destinado a refrigerar al Data Center instalado en dependencias de la Casa de Gobierno Provincial en concordancia con la documental aportada al Expediente Nº 150-MCG-2013.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 144.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.3.4. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-21 25-04-13

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones a la agente Daniela SIRE (M.I. Nº 26.468.910 – Clase: 1978), quien revista en el cargo: Oficial Superior Administrativo – Código: 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Administrativo, de la Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de la ciudad de Lago Puelo, a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Lago Puelo, deberá remitir en forma mensual, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

Res. Nº 73 15-04-13

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «TRANSPORTES ROLANDO» de Oscar Rafael CRESPO, domiciliada en Barrio Roca - Casa Nº 428 de la ciudad de Esquel en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de delegaciones e instituciones provenientes de las localidades de Tecka, Esquel, Trevelin, El Maitén, Chollila y Epuyén, quienes en el marco de los festejos del 25 de Mayo se dirigieron hasta la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) para participar del acto institucional que contó con la presencia de la Señora Presidente de la Nación Argentina, de conformidad con la documental incorporada al Expediente Nº 8103-SPG-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 1 Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. Nº 74 15-04-13

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística en cuanto a la contratación realizada con la empresa «SHOPPING LA CAPITAL», domiciliada en Julián Murga 192 de la ciudad de Rawson, en concepto de la adquisición de DIECIOCHO (18) bicicletas destinadas para ser entregadas durante los festejos del Día del Niño que tuvieron lugar en la localidad de Aldea Apeleg, en el mes de agosto de 2012, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 6038-SPG-2012.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 25.832,01) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 2 Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 75**15-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por la entonces Dirección de Automotores de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DÍAZ NEUMÁTICOS», de Hugo Nicolás DÍAZ domiciliada en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de SEIS (6) cubiertas para equipar el vehículo oficial Marca Mercedes Benz Número de Dominio HDQ 314.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 20.200,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.4.4.. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 76**15-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL LA PAGINA S.A. C.U.I.T. 30-61270077-6 por la publicación en el diario Jornada solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de «Licitación Pública N° 01/12 Expediente: 2643 JP (AF) Adquisición de vehículos utilitarios. Camión para mudanzas - Grúas y autos no identificables» el día 10/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40192.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EDITORIAL LA PAGINA S.A. por la suma total de PESOS SEIS MIL SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 6.062,10).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 77**15-04-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «HERNÁNDEZ ILUMINACIÓN» de HERNÁNDEZ MAYO, Alejandro Julián, domiciliada en Soberanía Nacional 793 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de lunch ofrecido en el acto oficial llevado a cabo en la ciudad de Gaiman, el pasado 18 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISES MIL (\$ 16.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - U.G. 11999 Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 78**15-04-13**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial con la firma «CHU CHU SOUND EVENTOS», domiciliada en Piedrabuena 858 de la ciudad de Trelew en concepto del alquiler e instalación de carpas globas y baños químicos utilizados en sendos actos oficiales llevados a cabo con la presencia del Señor Gobernador y en video conferencias con la Señora Presidenta de la Nación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.9. - U.G. 11999 Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 79**17-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L. C.U.I.T. 34-50653988-0 por el servicio de «Difusión de Actos Gubernamentales» emitido por Canal 4 de Esquel solicitado por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública durante el mes de octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 24987.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L por la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000). -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 80**17-04-13**

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Dirección de Automotores de la Subsecretaría de Asistencia Logística en cuanto a la contratación realizada con la empresa «AUSTRAL GOMAS», domiciliada en Hipólito Yrigoyen y Teniente García de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de CUATRO (4) cubiertas y válvulas y los correspondientes servicios de alineación y balanceo destinados al vehículo oficial marca «Peugeot 407», Número de Dominio HKL 377, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1087-SPG-2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 10.155,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 -

Actividad 1 – Incisos 2.4.4., 2.9.6 y 3.3.2. U.G. 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3°.- El Señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 81 17-04-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística en cuanto a la contratación realizada con la empresa «SHOPPING LA CAPITAL», domiciliada en Julián Murga 192 de la ciudad de Rawson, en concepto de la adquisición de mobiliario destinado a la vivienda del Señor Subsecretario de Asistencia Logística, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 5494-SPG-2012

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.541,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 3°.- El Señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 82 23-04-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I - C.U.I.T. 30-50016424-3 por la publicación en el diario Crónica, solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso «Conocer para ejercer - Derechos Humanos - Dignidad de las Personas» el día 24/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 41028.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 2.808) .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 83 23-04-13

Artículo 1.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012

por la Subsecretaría de Asistencia Logística por la contratación realizada con la firma «A.B.G. - LIBRERÍA Y PAPELERÍA» de Sucesión de Gregorio GÓMEZ, domiciliada en J. A Roca 179 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de mobiliario, impresoras y útiles de oficina de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 2530-SPG-2012, N° 2949-SPG-2012 y N° 2156-SPG-2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.993,88) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 1 - Incisos 2.9.2., 2.9.7., 4.3.5., 4.3.6. y 4.3.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El Señor Secretario Privado de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

Res. N° 84 23-04-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística por la contratación realizada con la firma «PATAGONIA CLIMA» de Néstor Fabián ALFARO, con domicilio en Pecoraro 579 de la ciudad de Trelew, por la contratación del servicio de mantenimiento completo y puesta en marcha de ocho (8) equipos de aire acondicionado ubicados en casa de gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 14.550,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 3.3.4. - U.G. 11999 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 85 23-04-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la empresa «SHOPPING LA CAPITAL S.R.L.», domiciliada en Julián Murga 192 de la ciudad de Rawson en concepto de adquisición de mobiliario destinado a equipar la vivienda sita en la Avenida Guillermo Rawson 2105, Balneario Playa Unión ocupada por la entonces Secretaría Privada de la Gobernación, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 4376-SPG-2012 .-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 4.351,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 Actividad 1 Inciso 4.3.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 86 **23-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma RADIOVISIÓN S.R.L. C.U.I.T. 30-62561871-8 por los auspicios de programas emitidos por FM Radiovisión solicitados por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de acuerdo a lo siguiente: Auspicio Programa «A Primera Hora» durante el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 2568, Auspicio Programa «Tiempo de Noticias» durante el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de publicidad N° 25471 y Auspicio Programa «La Mañana de Hoy» durante el mes de Octubre de 2012 según orden de compra de Publicidad N° 25470.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma RADIOVISIÓN S.R.L. por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 20000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 87 **23-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor FLAIBANI URBANO HERNANDO C.U.I.T. 20-13524560-8 por las publicaciones en el diario Páginas del Sur, solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso «Cuidemos a nuestros ambientes de organismos invasores - Prevención de Didymosphenia Geminata» los días 25/10/2012 y 31/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40608.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con el Señor FLAIBANI URBANO HERNANDO por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 88 **23-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con ROTAR VIAJES Y TURISMO de MARIA LUCILA ROTH C.U.I.T. N° 27-30596596-6 por la venta de pasaje aéreo de acuerdo a la factura N° 0001 -00000032.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - UG 11999 - Partida 3.7.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 89 **23-04-13**

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma GALLATS TURISMO de ANALIA RAQUEL FERNANDEZ C.U.I.T. N° 27-13657230-5 por pasajes aéreos de acuerdo a la factura N° 0001-00025371.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 29.807) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25: Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 16 - UG 11999 – Partida 3.7.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 90 **23-04-13**

Artículo 1°.- MODIFICASE el artículo 2° de la Resolución N° 37/13-SPG, la que quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIEN (\$ 71.100,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 91 **23-04-13**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la firma «ETAP S.R.L.», domiciliada en Pedro Pablo Ortega 4415 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de integrantes pertenecientes a la Murga «POESÍA MURGUERA» del barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de participar del Carnaval en la localidad de Trevelin los días 16 y 17 de febrero del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 14.917,50) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 92 **23-04-13**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA

S.A.C.I. C.U.I.T. 30-50016424-3 por las publicaciones en el diario Crónica, solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso «Patagonia somos todos - Nuestra identidad no es un disfraz» el día 22/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40336, Aviso «Paradero Iván Eladio Torres» los días 01/04/2012, 15/04/2012, 21/04/2012, 22/04/2012, 28/04/2012 y 29/04/2012 según orden de compra de publicidad N° 38682, Aviso «Paradero Iván Eladio Torres» los días 04/08/2012, 05/08/2012, 11/08/2012, 12/08/2012, 18/08/2012, 19/08/2012, 25/08/2012 y 26/08/2012 según orden de compra de publicidad N° 39829, Aviso «Día del Maestro» el día 11/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40245, Aviso «Violencia contra la Mujer - Violación de los Derechos Humanos - Conocer para ejercer» el día 21/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40591, «Aviso de prórroga. Licitación Pública N° 02/12 M AyCDS - Objeto: Adquisición de (CINCO) 5 chipeadoras montadas sobre trailer para traslado sin uso 0 KM» los días 15/09/2012 y 16/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40254, Aviso «Plan de Obras.

Licitación Pública N° 03/12 - Objeto: Construcción de un aula nivel inicial, una aula teórica, sanitarios, refacciones en Escuela N° 63, paraje Chacay Oeste, Provincia del Chubut» el día 17/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40563, Aviso «Convocatoria de médicos para el servicio de contralor médico hospitalario de Trelew» el día 21/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40571, Aviso «Licitación Pública N° 25/12 - Obra: Ampliación y refacción Escuela N° 16/721. Camarones» los días 05/10/2012, 14/10/2012 y 24/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40489, Aviso «Chubut al día - Junto a nuestra Industria Lanera» el día 01/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40166, Aviso «Programa de Letras del Tesoro – Licitación de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» los días 03/10/2012 y 04/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40486, Aviso «Capacitación: Estrategia Empresarial» los días 16/10/2012 y 17/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40566, «Capacitación: Herramientas de Marketing» los días 02/10/2012 y 03/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40483, Aviso «Paradero Iván Eladio Torres» los días 01/07/2012, 07/07/2012, 08/07/2012, 14/07/2012, 15/07/2012, 21/07/2012, 22/07/2012, 28/07/2012 y 29/07/2012 según orden de compra de publicidad N° 39531, Solicitada «Estamos cumpliendo con los trabajadores de Salud» 03/08/2012 según orden de compra de publicidad N° 40094, Aviso «Convocatoria de Médicos para el Servicio de Contralor Médico de Trelew» el día 12/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40237, Aviso «Licitación Pública 29/12 - Obra: Construcción Centro de Formación Profesional N° 652 Ubicación: Comodoro Rivadavia» según orden de compra de publicidad N° 40675, Aviso «Licitación Pública N° 04/12 - Objeto: Construcción dos aulas teóricas, un aula multifunción, adaptación de galería existente de nivel inicial en Escuela N° 125 Bethesda, Provincia del Chubut» el día 17/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40560, Aviso

«Capacitación: Gestión de Recursos Humanos en las PYMES» los días 10/10/2012 y 11/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40535, Aviso «16 de Octubre - Día Mundial de la Alimentación» el día 16/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40568, Aviso «Derechos Humanos - Conocer para ejercer el día 28/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40630, Aviso «Curso de Formación de Aprendices de Esquila - Cañadón Largo Sepaual « los días 13/09/2012 y 18/09/2012 según orden de compra de publicidad N° 40255, Aviso «Paradero Iván Eladio Torres « los días 05/05/2012, 06/05/2012, 12/05/2012, 13/05/2012, 19/05/2012, 20/05/2012, 26/05/2012 y 27/05/2012 según orden de compra de publicidad N° 38935, Aviso «Programa de Letras del Tesoro - Licitación de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» el día 02/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40481 y Aviso «Didymosphemia Geminata Cuidemos nuestros ambientes de organismos invasores « el día 27/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40618.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 86.883,61).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-10 25-04-13

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Rojas Rogelio Ricardo, en la Municipalidad de la ciudad de Esquel a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones en la Municipalidad de Esquel, del agente Rojas Rogelio Ricardo (DNI N° 14.848.397 – Clase 1962), categoría de revista Jefe de Departamento Fiscalización – Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de este Organismo, a partir de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel deberá remitir en forma mensual un informe al área de personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efecto de la respectiva liquidación de haberes.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. Nº
V-47 MCG y XVII-12 SC **25-04-13**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Secretaría de Cultura, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-34/12 y XVII-45/12, a la agente Edith Rosa MIGUELA (MI Nº 3.987.126 – clase 1940), quien revista en el cargo Jefe de División Literaria – Clase III – Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El área de Personal de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. Conj. Nº
V-48 y XXVII-22 STyAP **25-04-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, a la agente María José CONDADO (MI Nº 23.514.640 – clase 1973), quien revista en el cargo Licenciada en Turismo “B” – Código 4-107 – Clase III – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas.

Artículo 2º.- La Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas.

FISCALIA DE ESTADO Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº VI-08 FE y II-41 MG **26-04-13**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados en la Dirección de Procuración Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Fiscalía de Estado, por la

agente STELLA, Claudia Cristina (MI Nº 11.351.048 – Clase 1954), cargo Jefe de División Despacho – Clase III – Agrupación Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Procuración Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Fiscalía de Estado, a la agente STELLA, Claudia Cristina (MI Nº 11.351.048 – Clase 1954), cargo Jefe de División Despacho – Clase III – Agrupación Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 17 **24-04-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 10753.

Disp. Nº 20 **26-04-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 10779.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 018/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare el repudio y condena al proceso desestabilizador en la hermana República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2º.- Haga llegar a la hermana República Bolivariana de Venezuela, a través de su representación diplomática, el más fraternal abrazo y apoyo al Presidente Nicolás Maduro ante los hechos de violencia antidemocrática que se cobraron vidas humanas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 019/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Dirección General de Servicios Públicos, ejecute a la mayor brevedad la instalación del equipamiento de la perforación de agua para el consumo humano en la Aldea de Bajada del Diablo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 021/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el "SEXTO ENCUENTRO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA", que se realizará los días 3 y 4 de mayo del 2013, en la sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

DECLARACIÓN Nº 022/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione ante el Gobierno Nacional e implemente las medidas que resulten necesarias para solucionar la crisis del sector lanero.

Artículo 2°.- Exhortar al Poder Ejecutivo a que las políticas a elaborarse sean integrativas de ambos sectores - productor e industrial - de forma tal que no se beneficie a uno perjudicando al otro.

Artículo 3°.- Que vería con agrado que el Gobierno Provincial diera participación a los sectores involucrados al momento de decidir el destino de los fondos provenientes de la Ley Ovina y del COPROSA.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 023/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, la "Jor-

nada Mundial de la Juventud", en la cual participará el Papa Francisco y gran cantidad de Chubutenses, en la ciudad de Río de Janeiro, durante el mes de Julio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 024/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas necesarias en forma urgente, a fin de solucionar los inconvenientes edilicios que posee el Centro de Salud del Área 12 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo O. Rolinho a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 primer piso, se

cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANA MARIA CLOTILDE SELLITI, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SELLITI, ANA MARIA CLOTILDE S/SUCESION" (Expte. N° 232/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo O. Rolinho a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 primer piso, se cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MONICA PATRICIA SEGOVIA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SEGOVIA, MONICA PATRICIA S/SUCESION" (Expte. N° 98/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JONATHAN MATIAS PAILLAMAN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PAILLAMAN, JONATHAN MATIAS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 209/2013). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N°

505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GRACIELA MABEL EL KHAZEN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "EL KHAZEN, GRACIELA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127 – Año 2013).

Publíquese por tres días.
Esquel, (Ch), 10 de Abril de 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHACON, MARIA DE LOS ANGELES, en los autos caratulados: "CHACON, MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 262/2013, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de esta ciudad.
Puerto Madryn, 22 de Abril de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 1ero., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CORES BERNARDO PAULINO y GAGO EUSEBIA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 112/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORES BERNARDO PAULINO y GAGO EUSEBIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLANAO MARIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 24 de Abril de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «MANQUEL EDUSTIANO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte 182/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUSTIANO MANQUEL, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- ESQUEL, 12 de abril de 2013.

Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes Garcia Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle a la empresa PESQUERA DEL GOLFO SA, la sentencia dictada en los autos caratulados: «BORDA OROPEZA FILOMENA C/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL Expte. N° 658/2012, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia...

,En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Garcia Blanco no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 639/655vta. 2) Imponer costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio

Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado por su labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts-JUEZ DE CÁMARA; Nelida Susana Melero - JUEZ DE CAMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 18 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA - Secretaria de Cámara.- Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2.013.-

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 06-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de AUDOLIA DIOCARETS ESPARZA SALAZAR y de HERMINIO VALENZUELA SALAZAR, para que se presenten en los autos caratulados, "VALENZUELA SALAZAR HERMINIO y DIOCARETS ESPARZA, AUDOLIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1076/2012).

Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson (Cht), 26 de Marzo de 2013. Fdo. JORGE A. LABORDA – Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N°505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «SEIBEL, MARIA SALOME S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte 184/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SALOME SEIBEL, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

ESQUEL, 12, de abril 2013.
Publicación tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "BEATRIZ MARIA RODRIGUEZ", para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, BEATRIZ MARIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 297 Año 2013.-)", bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días (Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardth, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja, de esta ciudad, emplaza a los herederos de ANTONIO BENITO MORALES a comparecer y tomar intervención en el proceso en el término de CINCO (5) días, en los autos caratulados: "QUIROGA CARLOS HORACIO y otra c/CHACOMA MARGARITA Susana y otro S/Ordinario (Usucapión)" Expte N° 390/2012 bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 147, 148, 149 y 536 del CPR).

Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 Abril de 2013.

MARÍA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-05-13 V: 06-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LAUREANO VELAZQUEZ y de CLAUDINA LUNA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "VELAZQUEZ, LAUREANO y LUNA, CLAUDINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 71 – Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: "YAÑEZ, SILVIA MIRIAM S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 34-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA MIRIAM, YAÑEZ, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).-

Lago Puelo, Chubut, 17 de Abril de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: "MANSILLA, ELIDA SINFOROSA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 43-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIDA SINFOROSA MANSILLA, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).-

Lago Puelo, Chubut, 17 de Abril de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA NORMA HAYDEE,

mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 23 de Abril de 2013.-

NATALIA DENEGRI
Secretaria

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DENING ENRIQUE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Abril de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza Dra. Andrea García Abad, sito en Avenida 9 de Julio N° 261, 4° Piso de Trelew, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, hace saber, por el término de cinco días, que en autos caratulados: "COINAR S.A. S/Concurso Preventivo" (Expediente N° 1361 – Año 2012), se ha resuelto, con fecha 7 de Marzo de 2013, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad COINAR S.A. con domicilio legal en calle Cacique Chiquichano N° 1515 de la ciudad de Trelew. En consecuencia, se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de Junio del año 2013, presentado directamente ante el síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo, deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 de la L.C.Q., con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14, inc. 3° y 32 de dicha norma). El síndico designado resultó ser el Contador Raúl Chaizaz, quien constituyó domicilio en calle Gales N° 476 Trelew y fijó como días de atención de lunes a viernes de 9 a 12hs. y de 16:30 a 18 hs.-

Trelew, 19 de Abril de 2013.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-13 V: 06-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL VILLAGRA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 22 de Abril de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES CARLOS OMAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Abril de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-05-13 V: 06-05-13.

LOG SERVICE AUSTRAL S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro, Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: por instrumento privado de 16 de Enero del 2013 y instrumento privado de 12 de Marzo de 2013 se comunica la constitución los socios Alberto Horacio ROSAS, argentino, mayor de edad, hábil, soltero, nacido el 23 de diciembre de 1975, en Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, D.N.I. N° 25.043.217, de profesión empleado, domiciliado en calle Viamonte N° 1015 del Barrio La Loma de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Pcia. del Chubut; Gladis LONCOPAN, argentina, empleada, mayor de edad, hábil, soltera, nacido el 09 de mayo de 1975, en Sarmiento, Pcia. del Chubut, D.N.I. N° 24.463.930, domiciliado en calle Gustavo Bahamonde Nro 2969 del Barrio Maure, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y José Roberto QUIROGA, argentino, técnico electromecánico, mayor de edad, hábil, casado, nacido el 21 de octubre de 1968, en Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, DNI N° 20.501.568, domiciliado en calle Pasaje Tehuelche N° 271, Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz.- DENOMINACION: «LOG SERVICE AUSTRAL (S.R.L.)» DOMICILIO: Avenida Las Toninas N° 503 - ZONA PORTUARIA DE COMODORO RIVADAVIA.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: ESTIBAJES, SERVICIOS y MAN-

DATOS: en carga y descarga en zona portuaria, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales, lacustres y terrestres, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas, y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibajes, carga y descarga. Representaciones y Mandatos: Representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas navieras. Otras: Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacional, provinciales, municipales o extranjeros. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. INDUSTRIALES: Pesqueras. Transformación, producción y elaboración de frutos obtenidos de pesca marítima, fluvial o lacustre, industrialización de los productos y subproductos, fabricación de conservas, aceites y sus derivados, frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta. COMERCIALES: Mediante la compra venta o alquiler u otro acto jurídico, importación o exportación de bienes, mercaderías, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, buques y embarcaciones navieras, maquinaria, repuestos, accesorios, proveeduría marítima, taller naval, atención del abastecimiento de combustibles y lubricantes a los barcos; recepción, descarga-carga y despacho de camiones con combustibles y lubricantes y operaciones comerciales que se relacionen con el objeto, organización de transporte nacional y extranjero. PLAZO DE DURACION: noventa y nueve años (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de CIEN MIL pesos (\$ 100.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas iguales por un valor nominal de MIL pesos (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Don Alberto Horacio Rosas: cuarenta (40) cuotas que totalizan CUARENTA MIL pesos (\$ 40.000,00); b) Doña Gladis Loncopan: treinta (30) cuotas que totalizan TREINTA MIL pesos (\$ 30.000,00); c) Don José Roberto Quiroga: treinta (30) cuotas que totalizan TREINTA MIL (\$ 30.000,00). El capital es integrado en efectivo y en este acto en un veinticinco (25%) por ciento por todos los socios en la proporción de sus cuotas, debiendo cancelarse obligatoriamente el saldo dentro del término de dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el apercibimiento que impone la ley de sociedades. ORGANISMO DE ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio fundador Alberto Horacio ROSAS, D.N.I. N° 25.043.217 en su calidad de Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto

de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. En caso de incorporarse nuevos socios, la actuación gerencial corresponderá al socio fundador, en la forma establecida precedentemente, salvo decisión unánime de ellos la que, en tal caso, deberá inscribirse en la Inspección General de Justicia previa publicación por un día en el Boletín Oficial de la provincia. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente, señor Alberto Horacio ROSAS, quién ejercerá esas funciones por el término de duración de la sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas al objeto social.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-05-13.

EDICTO

COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: por reunión de los accionistas en Asamblea General Ordinaria con carácter de unánime, de fecha 20 de Octubre de 2012, designó a los miembros de su Directorio con mandato por tres ejercicios y de síndicos por un ejercicio. Los miembros elegidos tienen la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: Sr. MIGUEL ANGEL LECUMBERRI, CUIT N° 20-08589757-9, con domicilio en calle Ameghino N° 702 Dto. 6° "B", Comodoro Rivadavia, Chubut, C. P. 9000 VICE-PRESIDENTE: Sr. JUAN PABLO LECUMBERRI, C.U.I.T. N° 20-28075851-6, con domicilio en calle Ameghino N° 702, Dto. 6° "B", Comodoro Rivadavia, Chubut, C. P. 9000.

DIRECTORES TITULARES: Sr. IGNACIO MIGUEL LECUMBERRI, C.U.I.T. N° 24-30008255-2, con domicilio en calle Ameghino N° 702, Dto. 6° "B", Comodoro Rivadavia, Chubut, C. P. 9000. Sra. MONICA ROZZI de LECUMBERRI, C.U.I.T. N° 27-10418251-3, con domicilio en calle Ameghino N° 702, Dto. 6° "B", Comodoro Rivadavia, Chubut, C. P. 9000.

SINDICO TITULAR: Cr. JORGE EMILIO CHRISTOPH, C.U.I.T. N° 20-07814269-4, con domicilio en calle San Martín N° 1165 P. B., Comodoro Rivadavia, Chubut, C. P. 9000.

SINDICO SUPLENTE: Cr. JUAN MANUEL ROMERO, C.U.I.T N° 20-28075655-6, con domicilio en San Martín N° 1165 P.B., Comodoro Rivadavia, Chubut, C.P. 9000.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-05-13.

PROYECTO DE EDICTO

COMETAL S.R.L. CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Trelew, Chubut, Argentina, a los Trece días del mes de Febrero de Dos mil trece, se reúnen los socios de COMETAL S.R.L. y resuelven: que Nelson Oscar TUCAT NEGRIN, argentino naturalizado, DNI 18.065.018, CUIT 20-18065018-1, de profesión empleado, nacido el 25 de Julio de 1951, domiciliado en el Barrio Armada Argentina, Casa 79 de esta ciudad de Trelew, divorciado de sus primeras nupcias VENDE, CEDE y TRANSFIERE la cantidad de Dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas de capital de "COMETAL S.R.L." de valor nominal Pesos un diez milésimos (\$ 0,0001) cada una, con un total de Pesos Uno con 65 centavos (\$ 1,65) a favor de Celso Emir PONTET, argentino, DNI 5.512.157, CUIT 20-05512157-6, de profesión Ingeniero, nacido el 11 de Diciembre de 1946, con domicilio en Remedios de Escalada N° 301 de esta ciudad de Trelew, de estado civil casado las que son adquiridas por éste último en su totalidad. Los socios de "COMETAL S.R.L." reconocen que la totalidad del Capital Social alcanza la suma de Pesos Sesenta y seis (\$ 66), y está compuesto por Seiscientos sesenta mil (660.000) cuotas de capital de Pesos un diez milésimos (\$ 0,0001) de valor nominal cada una, y dichas cuotas se encuentran así distribuidas: Celso Emir PONTET: Cuatrocientas cuatro mil setecientos dieciocho (404.718) cuotas; Mabel Alba PONTET: Ciento tres mil ochocientos noventa (103.890) cuotas; Omar Mario PONTET: Sesenta y ocho mil ciento diecinueve (68.119) cuotas; Elsie Iris PONTET: Cincuenta y un mil seiscientos diecinueve (51.619) cuotas; Nora Delmira ROBERT: Treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro (31.654) cuotas.

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-05-13.

COMETAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina, a los Catorce días del mes de Febrero de Dos mil trece, y con ampliación del 25 de Marzo de 2013, se reúnen la totalidad de los socios de COMETAL

S.R.L. y resuelven el aumento del capital social, lo que implica la modificación del artículo CUARTO del contrato social, que queda vigente con la siguiente redacción: CUARTO: El Capital Social alcanza la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Diez Mil (\$ 2.310.000), dividido en Doscientas Treinta y un Mil (231.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, y se encuentran así distribuidas: Celso Emir PONTET: Ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho (141.648) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Un millón cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.416.480); Mabel Alba PONTET: Treinta y seis mil trescientos sesenta y dos (36.362) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Trescientos sesenta y tres mil seiscientos veinte (\$ 363.620); Omar Mario PONTET: Veintitrés mil ochocientos cuarenta y dos (23.842) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinte (\$ 238.420); Elsie Iris PONTET: Dieciocho mil sesenta y siete (18.067) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Ciento ochenta mil seiscientos setenta (\$ 180.670); Nora Delmira ROBERT: Once mil ochenta y un (11.081) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una con un total de Pesos Ciento diez mil ochocientos diez (\$ 110.810).

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-05-13.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2013 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2012.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrados al 30 de Junio de 2012.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2012.
- 5º) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO
Gerente

I: 06-05-13 V: 10-05-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 256 de Fecha 18/04/2013.-.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 259 de fecha 24/07/2012; N° 263 del 23/10/2012; N° 264 del 30/10/2012 y N° 267 del 18/04/2013.-
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

PEDRO CORRADI S.A
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 110 de fecha 24/07/2012; N° 113 de fecha 23/10/2012 y N° 114 de fecha 30/10/2012.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS

RECTIFICACIÓN LICITACIÓN PUBLICA 05/13

“Proyecto y Construcción de 30 Viviendas en Planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de El Hoyo”.

Presupuesto Oficial: \$ 13.685.111,51.

Obras Financiadas con RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL.

N° de Lic. 05/13

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 30 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 13.685.111,51.

Plazo Ejec. 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.685.111,51.

Valor del Pliego: \$ 13.685,00.

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a MARZO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Delegación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Zona Noroeste – Malvinas Argentina S/N – El Hoyo - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-04-13 V: 06-05-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: ASCENSORES CONDOR SRL
ITUZAINGO - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 349/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO: El Expediente N° 654/12 DGR, caratulado «Ascensores Cóndor SRL N° de Inscripción 901-912241-4 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38»; Y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, Liquidación Impositiva N° 356/

12 DR (Nota N° 2715/12 DGR) notificada con fecha 13/08/2012, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/2011; 01 a 05/2012, por un impuesto total de \$ 20.793 ,92;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/2011; 01 a 05/2012;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, con domicilio en Mirave N° 1463 de la localidad Ituzaingo - Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 430 del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 30/03/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

. BOASSO, RAMON CLEMENTE
DNI N° 13.873.182 – TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 24” FULL HD

. ALARCON, ROSA MATILDE
DNI N° 13.676.124 - ESQUEL

3° PREMIO UN MICROONDAS

. TELLERIA, PABLO RAUL
DNI N° 23.286.948 – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/13

VENTA DE VEHÍCULO CON BASE Y A LA MEJOR OFERTA

Rodado:

Unidad de ataque rápido-Marca Deutz Agrale-Modelo Dynamic. 01-Año 1993-Kilometraje: 28192.-

Carrocería ICIVE-Año 1993-Equipamiento adicional: Equipo de radio VHF marca YAESU FT 2500, Sistema de balizas y sirena marca SOS, Grupo electrógeno de 1500 Watts Honda, 2 reflectores de 500 Watts, 2 lanzas Kugel, 1 manguera de 63 mm con acoples Stroz, 2 mangueras de 45 mm con acoples Stroz, 1 manguera de 38 mm con acoples Stroz y 1 escalera de aluminio extensible.-

BASE: \$ 250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Conesa N° 415-Asoc. Bomberos Vol. Rawson.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Conesa N° 415, Asoc. Bomberos Vol. de Rawson. Las Ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado o por e-mail (bomberos_rawson@yahoo.com.ar), de contado y no se aceptarán bienes muebles o inmuebles en parte de pago.-

CIERRE DE OFERTAS: 3 de Junio de 2013 a las 16:00Hs.

APERTURA DE OFERTAS: 3 de Junio de 2013 a las 16:00Hs., en la Asociación de Bomberos Vol. De Rawson.-

LUIS YLLANA
Presidente

MARIO MAXIMO ENCINA
Secretario

JOSE HUMBERTO SOLIS
Tesorero

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en la Portada del Boletín Oficial N° 11700 de fecha 26 de Abril de 2013, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad

Registro N° 60400 a 60592 10-37

DEBE DECIR:

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad

Registro N° 60400 a 60582 10-37

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en

él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).